

LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DE LA DEFENSA
CIVIL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Trataremos de exponer en forma resumida todo lo referente a las actividades que desarrollará la Defensa Civil para prestar la ayuda que requiere la población que hace frente a una situación anormal, emergente, como consecuencia de una catástrofe ocurrida en cualquier lugar del país.

Si bien ya conocemos, por definición, lo que es la Defensa Civil, podemos afirmar también que ella es la suma de previsiones y acciones que se ejecutan antes, durante y después de una catástrofe ocasionada por fenómenos telúricos previsibles o no, o por efectos derivados de la intervención del hombre, acciones que tienen una sola y primordial finalidad: en el aspecto humano "AYUDA A LA POBLACION DAMNIFICADA", y en el aspecto material: - permitir la continuación del régimen normal de vida del núcleo afectado, en el tiempo más corto posible para que no se interrumpa el proceso de Desarrollo Socio Económico del País.

Si un estado catastrófico, determina una situación de emergencia para la población radicada en el área geográfica afectada y no sólo para ella sino para todo el país, la Defensa Civil tiene que accionar sus organismos en forma rápida, eficiente y oportuna. Estos organismos que conforman el Sistema de Defensa Civil son, entre otros, sus Unidades Auxiliares que deben ejecutar una serie de actividades que definiremos de manera general como Servicios, y que materializarán la presencia de la Defensa Civil.

Los Servicios cumplen su función, como partes integrantes de un sistema que cuenta con una Organización, una Doctrina de empleo, un mando responsable, personal capacitado, medios y elementos adecuados para cumplir una tarea, dentro de un límite de espacio y un período de tiempo que solamente se podrá determinar por la magnitud

de los daños, el número de damnificados, su reacción ante los daños producidos y la atención que deba dárseles.

Como un pilar de sustención, para ejecutar, a no dudarlo, la más importante de las actividades en la Fase de Ejecución, las FF.AA. Organismo de Apoyo se harán presente con su organización, medios y experiencia para cumplir tareas a ella encomendadas.

Varias son las actividades que los Organismos Básicos de Defensa Civil, sus Unidades Auxiliares y las FF. AA. como Organismo de Apoyo deben cumplir en época de normalidad y en casos de emergencia; por ésto los Planes de Emergencia; consideran tres fases que determinan diferentes actitudes de la Defensa Civil: Prevención, Atención y Rehabilitación de Emergencia. En toda y cada una de estas fases, el sistema actuará desarrollando una serie de actividades que no son otra cosa que prestación de servicios logísticos y administrativos a la comunidad en emergencia, que se materializarán en el despliegue de sus instalaciones para el cumplimiento de su función específica.

Dentro de la Doctrina Militar, la Logística debe facilitar los medios y elementos que necesita el instrumento bélico para alcanzar el objetivo estratégico fijado por el Conductor; es decir que, cualesquier concepción de carácter bélico, siempre requerirá del Apoyo logístico que ponga a su disposición: medios de subsistencia, vestuario, equipo, material bélico, material y elementos para la atención de la salud, medios para transportar esos elementos a los lugares previstos, en suma, la logística hará posible la vida y el empleo de ese instrumento bélico.

Igualmente para cumplir su cometido ha debido organizar una serie de servicios que al activarse, proporcionarán el apoyo requerido en forma ordenada y oportuna estableciendo áreas de ejecución bajo la dirección o mando de una autoridad responsable para servir un propósito específico.

Paralelamente deben cumplirse también otras tareas de carácter administrativo que no son sino la ejecución de determinadas actividades dirigidas al bienestar material y moral.

Considerando únicamente las catástrofes naturales, la Defensa Civil debe hacer frente ya no a un adversario armado, sino a las fuerzas incontrolables de la naturaleza que desatan sus elementos y llamense inundaciones, terremotos, ciclones, maremotos, tornados o como quiera llamarselos, provocan graves daños a las personas y a la propiedad

Varios de ellos no son previsibles y se producen en cualquier lugar y en cualquier momento. El hecho es que ante un enfrentamiento entre una organización y elementos de la naturaleza, la organización debe estar preparada y contar con medios y elementos necesarios y sobre todo educar a la población para que sepa comportarse adecuadamente frente a una catástrofe..

La importancia de las actividades que para atender a la comunidad afectada debe realizar la Defensa Civil, se destaca por sí sola; éstas actividades son perfectamente diferenciadas y permiten clasificarlas para estructurar los Servicios Administrativos y Logísticos.

Qué son en concreto los Servicios? Diremos que son Organizaciones que disponen de personal, material y medios para cumplir tareas específicas en beneficio de la población damnificada, durante una emergencia producida por una catástrofe.

Conociendo que son, veremos ahora que es lo que hacen los Servicios en Situaciones de Emergencia.

Fase de Prevención

Las tareas principales son de Planeamiento y organización, se tomará todas las previsiones para ejecutarlas en las fases siguientes.

Se establecerán las normas de procedimiento para la adquisición, recolección y almacenamiento de toda clase de abastecimiento, materiales y equipos que serán utilizados en la atención de los damnificados durante una emergencia. (Será la fase en la cual se organizarán e instruirán las Unidades Auxiliares de Defensa Civil que como integrantes del sistema a niveles Provincial, Cantonal y Parroquial ejecutarán todas las operaciones y acciones previstas, en beneficio de la población afectada por una catástrofe.

Fase de Atención

Servicios Logísticos:

El despliegue de sus instalaciones materializará el funcionamiento de los servicios logísticos bajo responsabilidad de la FF.AA. en lo que respecta a abastecimiento y transporte logístico; a cargo del Ministerio de Salud la atención de la salud y a cargo de la Policía toda la actividad del transporte de las unidades de Defensa Civil y evacuación de damnificados, en otras palabras los transportes operativos y de evacuación.

Tercera Fase: de Rehabilitación de Emergencia.

De ésta predominará la actividad de transporte tanto logísticos como operativos y de evacuación en especial de damnificados que retornan a sus domicilios habituales.

Enunciada en forma rápida la actividad fundamental de cada servicio en las diferentes fases, a continuación, trataremos en detalle lo concerniente a sus campos de acción, instalaciones que despliega y su funcionamiento:

Servicios Logísticos

a.- De abastecimiento

b.- De atención de la salud.

c.- Transporte

a.- De Abastecimiento

Abastecer es proveer, es entregar los elementos necesarios para satisfacer requerimientos de un núcleo de población en estado de emergencia.

La Defensa Civil cumple esta tarea mediante su Departamento de Abastecimiento; adquiere, recolecta y almacena, directamente o por intermedio de otras dependencias del Estado o instituciones nacionales o internacionales todos los artículos que con el nombre genérico de abastecimiento necesita para proporcionar atención a la población damnificada y a su propia organización en el área de desastre.

Desde sus propias instalaciones (que deben organizarse en la fase preventiva) o utilizando ENPROVIT, que con sus almacenes de productos vitales distribuidos en todo el país constituye la principal fuente de aprovisionamiento de la Defensa Civil, transporta por conducto de la FAE en los propios transportes de ENPROVIT, en transportes asignados por la defensa Civil o en Buques de la Armada, todos los pedidos hacia los Puestos de Entrega (P.E.) a cargo de las FF.AA. en las Zonas de Reunión y Evacuación.

Las unidades del Ejército, FAE o la Armada, tomarán a su cargo la organización y despliegue de las instalaciones del Servicio de Abastecimiento.

Son instalaciones de almacenamiento de la Defensa Civil, las siguientes:

Almacenes Regionales de Subsistencias

Almacenes Regionales de Vestuarios y Equipo

Almacenes Regionales de Sanidad

Depósito de Combustible

Desde estos almacenes regionales y depósitos se transportarán los pedidos para ser entregados en los P.E. correspondientes.

Las FF.AA. con sus propios transportes concurrirán a los P.E. a retirar las cantidades asignadas para la atención a la población, instalarán y desplegarán los puestos de distribución de alimentos preparados, de víveres y de vestuario y equipo.

El combustible necesario para el uso de vehículos, uso doméstico e industrial, vendrá desde los depósitos de las diferentes compañías en el sistema usual de transporte hacia los P.E. de Combustible que se instalarán en sitios apropiados o utilizarán las estaciones de Servicio automotriz que sea posible.

Todas estas instalaciones se despliegan y funcionan en las Zonas de Reunión y Evacuación que son:

"El Conjunto de Instalaciones de los Servicios Logísticos y Administrativos que se despliegan en una área limitada de la Zona de Emergencia para proporcionar atención material y espiritual a los damnificados de una catástrofe y a las Unidades de Defensa Civil que operen en las Zonas".

Servicio de Atención de la Salud.

El Ministerio de Salud mediante sus organismos cooperantes y/o subordinados tendrá a su cargo y responsabilidad la atención en los Hospitales de Campaña, Puestos Principales de Curación y Puestos de Primeros Auxilios, estos últimos serán operados por las Unidades Auxiliares de la Cruz Roja bajo el control del Ministerio de Salud.

Las medicinas y más elementos se entregarán a estas instalaciones directamente de los Almacenes Regionales y por conducto de la Defensa Civil; su clase y cantidad estará, de acuerdo al criterio del representante del Ministerio

rio que tenga bajo su responsabilidad el servicio en las Z.R. y E.

Se instalarán asimismo, los Puestos de vacunación a cargo de elementos especializados dependientes del propio Ministerio de Salud y se organizarán Brigadas especializadas en Saneamiento Ambiental, control y exterminio de plagas y roedores etc.

Trasporte

Servicio Logístico, que no despliega instalaciones y como se señaló anteriormente, tiene a su cargo los transportes logísticos, operativos y de evacuación.

La Policía Nacional será la responsable del transporte de las Unidades de la Defensa Civil hacia la zona de emergencia y de la evacuación de damnificados hacia lugares previstos.

Cuando se haya restablecido la normalidad, deberá ejecutar el transporte de retorno de la población evacuada y de las Unidades de Defensa Civil hacia sus domicilios habituales.

Servicios Administrativos

Paralelamente el despliegue de instalaciones de los Servicios Logísticos, los Servicios Administrativos comenzarán a actuar desplegando sus propias instalaciones dentro de una área determinada y que hemos llamado Zonas de reunión y evacuación.

El El Plan Provincial y los Planes Cantonales - contemplan ciertas medidas que habrá que poner en ejecución una vez producida la catástrofe; de esta forma entrará la Defensa Civil a la fase de ejecución, tomará bajo su responsabilidad todas las operaciones, a excepción de aquellas que realizarán los Organismos de Apoyo (FF.AA.)

Al desplegarse las instalaciones de los Servicios

... prevista, automáticamente se está formando la ... P.M., en la que cada Organismo Básico con sus Unidades Auxiliares, ocupará un sector para sus instalaciones.

Las FF.AA., en su sector desplegarán independientemente sus instalaciones para apoyar a la organización de Defensa Civil que opere en la zona.

El Jefe Provincial o Cantonal de Defensa Civil asignará los sectores a las diferentes Unidades Auxiliares, determinará la ubicación del P.M. y dictará las órdenes complementarias para el control de las operaciones.

INSTALACIONES

Policía Nacional

De acuerdo a la misión asignada a ella, tendrá bajo su responsabilidad diversas actividades:

a) Vigilancia y Alarma

Para cumplir estas tareas deberá instalar puestos o destacar patrullas de vigilancia y alarma.

b) Orden y Seguridad

De la misma forma y de acuerdo a las normas y doctrina propias de la Policía Civil Nacional, se establecerá este servicio con las instalaciones fijas o móviles que correspondan y en lugares que permitan un completo control.

c) Tránsito

La Policía Civil Nacional es la que tiene a su cargo el control y regulación del tránsito en el país, a excepción de la Provincia del Guayas; en consecuencia,

dentro de las normas generales en vigencia, establecerá las regulaciones particulares sobre tránsito motorizado y circulación de peatones y vehículos en forma de evitar la congestión, permitiendo el ingreso a la zona solamente de transporte de abastecimientos del sector privado y de otros que tengan la autorización del Jefe Provincial o Cantonal de Defensa Civil. Los transportes de la Defensa Civil y de las FF.AA. tendrán prioridad.

Se deberá controlar el ingreso de personas que no porten la debida autorización para evitar problemas que originan curiosos o gente maleante que puede ocasionar mayores daños, robos delitos o simplemente congestión y molestias.

Las instalaciones fijas o móviles se desplegarán de acuerdo a las circunstancias, al criterio de la autoridad respectiva y a las previsiones establecidas.

d) Identificación

Servicio a cargo de la Policía Civil Nacional con un objetivo conocido y determinado; a más del proceso de identificación de personas evacuadas y damnificadas para proveerlas de sus tarjetas de racionamiento, deberá hacerse la identificación de cadáveres, de extranjeros y de sospechosos, especialmente al tratarse de catástrofes por causas de conflicto bélico o subversión interna.

La Policía posee métodos y procedimientos propios para desarrollar esta actividad.

e) Sepultura

Cuando la catástrofe causa gran número de muertos es necesario sepultarlos lo más pronto para evitar epidemias: se lo hará en fosas comunes, en lugares ya previstos.

La responsabilidad de este servicio se ha entregado a la Policía, la que tendrá la cooperación de los Municipios, quienes proporcionarán Unidades Auxiliares de Trabajadores para la excavación de tumbas y cuando sea necesario cremación de cadáveres.

- f) No como servicio sino como una operación, la Evacuación de damnificados la planeará y ejecutará la Policía Civil Nacional, para ello contará con transporte terrestre, aéreos y marítimos, según la zona donde se haya producido la catástrofe.

Asistencia Espiritual

Es un servicio encaminado a confortar espiritualmente a la población afectada por una catástrofe, a la que hay que consolar e infundir valor para que pueda sobreponerse a los efectos desmoralizadores que ocasionan las pérdidas sufridas.

Generalmente ante el infortunio, el hombre se refugia en la religión, por sus creencias invoca a sus Dioses y se siente protegido. Es necesario entonces, establecer instalaciones para este servicio espiritual, con sacerdotes católicos, pastores protestantes, etc., de acuerdo a las religiones que se profesen. Esta actividad estará a cargo y responsabilidad de los representantes de cada iglesia.

Servicios Vitales

Las Unidades Auxiliares de Servicios Vitales tienen la misión de reparar los daños sufridos en los servicios de agua potable, luz y energía, alcantarillado, que generalmente como servicio con características de Empresa, funcionan a cargo del Municipio. Consecuentemente, serán estos organismos quienes tengan la responsabilidad de mantenerlos en permanente funcionamiento, y si han sido dañados por una catástrofe las Unidades de Trabajado-

res de Servicios Vitales serán entonces las que ejecuten las reparaciones y adecuaciones para que los servicios - no se interrumpan.

En lo referente al Servicio de correos, teléfonos, radio, etc., serán las Empresas del Estado las responsables de su reparación y funcionamiento con sus propios medios y elementos.

Construcción de vivienda de emergencia

Las Fuerzas Armadas son la Institución encargada de construir los albergues de emergencia para los damnificados en las "Z.R. y E"

La organización de las áreas de albergues de emergencia se hará de acuerdo al número de damnificados - que deban ser alojados; para el efecto se utilizarán carpas colectivas, locales fiscales, municipales y privados, ó se construirán viviendas ligeras para alojamiento temporal.

Bienestar Social

Servicio a cargo del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, Visitadoras Sociales y técnicos en materia, se encargarán de las actividades pertinentes, incluyendo la adecuación de lugares para lojamiento de niños y ancianos desvalidos, juegos y entretenimientos, funciones de cine, etc.

Acción contra el fuego.

Las compañías de Bomberos, tienen como misión la prevención de incendios y la lucha contra el fuego. Aparte de esta tarea específica, las Unidades Auxiliares de Bomberos, tienen bajo su responsabilidad las operaciones de rescate, remoción de escombros y demolición.

Las operaciones de rescate variarán en su ejecu-

ción según la catástrofe de que se trate. Así por ejemplo, si es una inundación, habrá que rescatar a personas que -- han quedado aisladas sobre los techos de las casas, en árboles, lugares altos, etc., se recorrerá la zona de inundación a fin de buscar posibles víctimas que hayan podido -- quedar atrapadas en escombros de viviendas, vehículos, pa-lizadas, etc.

Al tratarse de un terremoto, habrá que adoptar otros procedimientos y en gran parte el rescate se hará de entre los escombros; los métodos de rescate variarán entonces según sea la catástrofe de que se trate.

En las tareas de rescate pueden cooperar grupos especiales de las FF.AA. Cruz Roja o particulares pero en todo caso la dirección de las operaciones y la responsabilidad será de la Unidad Auxiliar de Bomberos.

En forma general he dado a conocer todo lo concerniente a los Servicios de la Defensa Civil, lo que cada uno de ellos deberá hacer, las autoridades responsables, el despliegue de sus instalaciones en el cumplimiento de su misión.

Todos los Servicios actuarán en íntima cooperación y coordinación, sin sobreponer su acción ni invadir atribuciones, en forma que la responsabilidad no se comparta en cuanto se refiere al cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones.

El sistema de Defensa Civil, actuará sincronizada-mente y cada organismo hará lo que tiene que hacer y que ha sido fijado por una misión que en términos generales es: Proporcionar Apoyo inmediato a la población y a las propias unidades de Defensa Civil durante la Emergencia en la Zona afectada, de acuerdo con las previsiones establecidas y hasta alcanzar el restablecimiento del régimen normal de vida.